



CEU

Instituto Superior de
Estudios Profesionales

NORMAS ADMINISTRATIVAS 2019/20

- Quienes hubieran formalizado la matrícula y abonado los derechos de cuota inicial se considerarán alumnos de pleno derecho del Instituto Superior de Estudios Profesionales de la Fundación Universitaria San Pablo CEU.
- La formalización del proceso de matrícula implica la aceptación por parte del alumno y sus responsables de todas las normas académicas y administrativas establecidas por el Instituto.
- El alumno autoriza al ISEP, a que las Calificaciones Académicas se publiquen en el Tablón de Calificaciones físico y virtual del Instituto, además de ser publicadas en el Portal del Alumno.
- La cuota inicial se abona en concepto de gastos administrativos, de gestión y matriculación. El alumno podrá desistir en el plazo de catorce días de dicha plaza con arreglo a la legislación vigente de Consumidores. En este caso el ISEP devolverá la cantidad abonada en concepto de cuota inicial.
- El alumno deberá estar al corriente de todos los pagos para la obtención de notas, certificados, traslado de expediente y Título.
- La falta de asistencia a clase, esté o no justificada, no exime al alumno del abono de los honorarios.
- El alumno siempre tendrá que abonar el curso completo, aunque se matricule una vez iniciado el mismo.
- La baja del alumno, una vez iniciado el curso, surtirá efecto administrativo a partir del mes siguiente al de su notificación por escrito a la Secretaría del Instituto.
- Si la baja del alumno obedece a motivos ajenos al ISEP, una vez abonado el importe en concepto de cuota inicial y transcurridos los catorce días de plazo de desistimiento, **en ningún caso se devolverán las cantidades abonadas hasta ese momento**, salvo que el alumno no reúna los requisitos académicos legales establecidos de acceso a los estudios matriculados, circunstancia que deberá acreditarse en el Departamento de Admisión del ISEP.
- El ISEP se reserva el derecho a cancelar la realización del curso si no se alcanza el nivel indispensable de matrícula, en cuyo caso se devolverán las cantidades satisfechas por este concepto. Este número de plazas indispensable serán de 15 alumnos.
- **La Admisión NO SERÁ VÁLIDA**, hasta el momento que se entregue toda la documentación Académica Oficial requerida, para el acceso al Ciclo Formativo. **EL ALUMNO NO PODRÁ INICIAR LOS ESTUDIOS SIN ESTA DOCUMENTACIÓN** y en el caso de que no se haga entrega finalmente de la documentación nos veremos obligados a **anular la matrícula**.
- Los alumnos matriculados en un Ciclo Formativo, que hayan cursado otro Ciclo de Grado Superior o Medio y hayan aprobado algún Módulo Profesional de los establecidos por la Consejería de Educación afectados por supresión y adaptación de los Título LOE, deberán solicitar la convalidación de dichos módulos en Secretaría, **antes del 30 de octubre** de cada curso, siendo el plazo improrrogable. En caso contrario, deberá cursar el/los módulo/s coincidentes. El módulo de **FOL** ya cursado en otro ciclo, solo se convalidará si el alumno acredita haber realizado un Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales o, si se trata de dos ciclos adaptados a la LOE.

Firma del alumno/a: _____

(En caso de alumno/a menor de edad, firma Madre/Padre o Tutor)



CEU

Instituto Superior de
Estudios Profesionales

EJEMPLAR PARA SECRETARÍA

Información básica sobre Protección de Datos (Matrícula-ISEP CEU)	
Responsable	Fundación Universitaria San Pablo CEU (en adelante, FUSP-CEU).
Finalidad	Tramitación de matriculación, gestión de expediente académico, gestiones y servicios vinculados con la matrícula.
Legitimación	Interés legítimo del Responsable para la correcta ejecución de la relación jurídica y consentimiento del interesado.
Destinatarios	Está prevista la cesión de datos de carácter personal a terceros (ver información adicional). No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Acceso, rectificación, limitación del tratamiento y a presentar reclamaciones ante las autoridades de control, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página web: http://www.ceu.es/protecciondatosmatriculafp

Uso de la imagen

En cumplimiento de lo establecido en la **Ley 1/1982, de 5 de mayo**, sobre el **derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen**, solicitamos su consentimiento para permitir a la FUSP-CEU la reproducción total o parcial de su imagen, captada durante la celebración de nuestros actos y actividades académicos, respetando los derechos reconocidos en dicha norma. Esta autorización y la subsiguiente cesión de derechos es de carácter gratuito y se realiza a los únicos fines de difusión y/o promoción, a través de los soportes de comunicación, sitios web y redes sociales de la FUSP-CEU.

Autorizo

Información publicitaria de terceras entidades

En virtud de lo que dispone el **artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico**, solicitamos su consentimiento expreso para poder enviarle por medios electrónicos información relativa a los ámbitos educativo, formativo, académico, universitario y cultural de terceras empresas que hayan llegado a un acuerdo con la FUSP-CEU.

He leído y acepto recibir información en los términos anteriormente expuestos

La firma la presente solicitud implica la aceptación de todas sus cláusulas

Firma alumno:

Firma padre/madre y/o tutor legal:



CEU

Instituto Superior de
Estudios Profesionales

EMPLAR PARA EL ALUMNO

NORMAS ADMINISTRATIVAS 2019/20

- Quienes hubieran formalizado la matrícula y abonado los derechos de cuota inicial se considerarán alumnos de pleno derecho del Instituto Superior de Estudios Profesionales de la Fundación Universitaria San Pablo CEU.
- La formalización del proceso de matrícula implica la aceptación por parte del alumno y sus responsables de todas las normas académicas y administrativas establecidas por el Instituto.
- El alumno autoriza al ISEP, a que las Calificaciones Académicas se publiquen en el Tablón de Calificaciones físico y virtual del Instituto, además de ser publicadas en el Portal del Alumno.
- La cuota inicial se abona en concepto de gastos administrativos, de gestión y matriculación. El alumno podrá desistir en el plazo de catorce días de dicha plaza con arreglo a la legislación vigente de Consumidores. En este caso el ISEP devolverá la cantidad abonada en concepto de cuota inicial.
- El alumno deberá estar al corriente de todos los pagos para la obtención de notas, certificados, traslado de expediente y Título.
- La falta de asistencia a clase, esté o no justificada, no exime al alumno del abono de los honorarios.
- El alumno siempre tendrá que abonar el curso completo, aunque se matricule una vez iniciado el mismo.
- La baja del alumno, una vez iniciado el curso, surtirá efecto administrativo a partir del mes siguiente al de su notificación por escrito a la Secretaría del Instituto.
- Si la baja del alumno obedece a motivos ajenos al ISEP, una vez abonado el importe en concepto de cuota inicial y transcurridos los catorce días de plazo de desistimiento, **en ningún caso se devolverán las cantidades abonadas hasta ese momento**, salvo que el alumno no reúna los requisitos académicos legales establecidos de acceso a los estudios matriculados, circunstancia que deberá acreditarse en el Departamento de Admisión del ISEP.
- El ISEP se reserva el derecho a cancelar la realización del curso si no se alcanza el nivel indispensable de matrícula, en cuyo caso se devolverán las cantidades satisfechas por este concepto. Este número de plazas indispensable serán de 15 alumnos.
- **La Admisión NO SERÁ VÁLIDA**, hasta el momento que se entregue toda la documentación Académica Oficial requerida, para el acceso al Ciclo Formativo. **EL ALUMNO NO PODRÁ INICIAR LOS ESTUDIOS SIN ESTA DOCUMENTACIÓN** y en el caso de que no se haga entrega finalmente de la documentación nos veremos obligados a **anular la matrícula**.
- Los alumnos matriculados en un Ciclo Formativo, que hayan cursado otro Ciclo de Grado Superior o Medio y hayan aprobado algún Módulo Profesional de los establecidos por la Consejería de Educación afectados por supresión y adaptación de los Título LOE, deberán solicitar la convalidación de dichos módulos en Secretaría, **antes del 30 de octubre** de cada curso, siendo el plazo improrrogable. En caso contrario, deberá cursar el/los módulo/s coincidentes. El módulo de **FOL** ya cursado en otro ciclo, solo se convalidará si el alumno acredita haber realizado un Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales o, si se trata de dos ciclos adaptados a la LOE.

Firma del alumno/a: _____

(En caso de alumno/a menor de edad, firma Madre/Padre o Tutor)

Información adicional sobre Protección de Datos (Matrícula Formación Profesional)

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos de que sus datos, y en su caso los de su hijo/a, obtenidos en el proceso de matrícula, serán tratados bajo la responsabilidad de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU (en adelante, FUSP-CEU), con la finalidad de tramitar la misma, gestionar su expediente académico, realizar las evaluaciones pertinentes, y elaborar estadísticas y estudios de calidad, así como cualquier otra acción que sea necesaria para el cumplimiento de la función docente encomendada al centro educativo a través de la matrícula.. Le informamos de que no está prevista la elaboración de perfiles.

FUSP-CEU informa de que los tratamientos indicados se encuentran legitimados en la existencia de un interés legítimo de la Fundación para la correcta ejecución de la relación jurídica que se produce con la matriculación del alumno en el centro, así como por el consentimiento de los interesados o, en su caso, de sus representantes legales.

Del mismo modo FUSP-CEU le informa de que los datos personales contenidos en la presente solicitud de matrícula serán conservados mientras perdure la relación jurídica con el centro educativo, y durante el periodo de tiempo establecido por la normativa aplicable en cada caso, exceptuando los relativos al expediente académico que serán conservados por un periodo indefinido, en cumplimiento de la normativa educativa vigente.

Con la firma de la solicitud consiente expresamente la comunicación de sus datos personales por parte de FUSP-CEU, a Fundaciones, Instituciones y Centros, dependientes o vinculados con la FUSP-CEU (*), con finalidades propias de gestión, así como para poder mantenerle informado de las actividades y proyectos que llevan a cabo. Le informamos de que no está prevista la realización de transferencias internacionales de datos.

Finalizada su formación en la Fundación, pasando a ser Antiguo Alumno CEU, queremos mantenerle informado de todas aquellas actividades, eventos, ofertas educativas, colaboraciones y condiciones ventajosas que puedan resultar de su interés, por lo que solicitamos su consentimiento para recibir dicha información.

Asimismo se informa de que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de FUSP-CEU, dirigiendo su petición por escrito a la dirección postal C/ Tutor nº 35 - 28008 Madrid o a la dirección de correo electrónico dpd@ceu.es.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, así como también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a ISEP-CEU, dirección C/ de los Pirineos, 55-28040 Madrid, o al correo electrónico isep@ceu.es.

*Instituciones, Centros dependientes y Fundaciones CEU: la Fundación Privada Universidad Abat Oliba CEU, la Fundación San Pablo Andalucía, la Fundación San Pablo Castilla y León, la Fundación San Pablo Sanchinarro, la Fundación Abat Oliba, la Fundación San Pablo para Ayuda al Estudio, el Colegio Mayor Universitario de San Pablo, la Fundación Cultural Ángel Herrera Oria y la Asociación Católica de Propagandistas.